Anexo No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad
REFERENCIA: INVITACIÓN SUBASTA A LA INVERSA
PROYECTO No. _13519___

Yo **JULIAN MONTOYA JARAMILLO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **Representante Legal** _, de conformidad con lo establecido en el _Registro de cámara de comercio de Manizales me permito presentar, en nombre de **RESORTES MANIZALES SAS**, oferta seria, formal e irrevocable en atención a la Invitación Subasta a la Inversa de la referencia, emitida por la INDUSTRIA MILITAR, para la adquisición de _Resortes_, **FABRICA JOSE MARIA CORDOVA PLANTA DE ARMAS** en los términos y condiciones señalados en la Invitación Subasta a la Inversa.

FABRICANTE: RESORTES MANIZALES SAS

AÑO DE FABRICACIÓN: ___2026_____

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación a presentar oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos a la misma.

Que conocemos y aceptamos que INDUMIL no está obligada a aceptar ninguna oferta durante el curso del proceso de selección, incluyendo la del proponente que represento.

Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento.
Que el proponente, en este caso RESORTES MANIZALES SAS está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: **JULIAN MONTOYA JARAMILLO, KM 14 VIA AL MAGDALENA MALTERIA, 3208967034**

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación a presentar oferta, en el Manual de Contratación de INDUMIL, el cual declaramos conocer, y en la Ley.
Que cualquier omisión, contradicción ó declaración de la oferta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra oferta.

Que nos comprometemos a cumplir con las obligaciones del contrato derivado de la invitación a presentar oferta en los términos, condiciones y plazos allí establecidos.

Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, requerimientos, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a favor de a la INDUSTRIA MILITAR, en el evento de que nuestra oferta sea aceptada, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación a presentar oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos previsibles que del mismo se derivan según lo indicado en esta Invitación, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que **conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.**

Que, en todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que reconocemos que ni la invitación a presentar oferta, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato a celebrar, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Que aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato para el que se nos ha invitado a ofertar, conforme al Anexo Borrador Minuta del Contrato y los términos de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la INDUSTRIA MILITAR por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación de la Invitación a presentar oferta, las que de antemano aceptamos.

Que manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la INDUSTRIA MILITAR se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general.
Que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico a la dirección de e-mail indicada al pie de la firma de quien suscribe la presente carta.

Los suscritos **RESORTES MANIZALES SAS**, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _INDIVIDUAL_, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato a celebrar, según los términos del Manual de Contratación de la INDUSTRIA MILITAR que rige este proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, la correspondiente aceptación de oferta, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley colombiana para el efecto.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro o encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Para efectos de las consultas que deba realizar INDUMIL, a través de su Oficial de Cumplimiento, autorizo a la Entidad para que realice las consultas y reportes ante los correspondientes Operadores de Información (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), para lo cual remito debidamente diligenciados y suscritos por las personas naturales o jurídicas objeto de tales consultas (**Anexo 4 - BENEFICIARIOS FINALES**), así como para la realización de la debida diligencia (**Anexo - FORMATO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE OPERADORES DE INFORMACIÓN**). Por lo anterior, manifiesto que conozco y he verificado la causal de rechazo relacionada con obtener un indicador de riesgo obtenido no se ajusta a los parámetros mínimos requeridos, o cuando realizada la debida diligencia ampliada mantenga similar riesgo o superior.

Que me obligo a suministrar a solicitud de la INDUSTRIA MILITAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que la presente oferta consta de 66 (Obligatorio Número de folios de la oferta) folios distribuidos en 1 (Obligatorio Número de carpetas en los que es presentada la oferta) carpetas.

Cordialmente,

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**JULIAN MONTOYA JARAMILLO**
C.C NO.	10224030 de Manizales
NOMBRE EMPRESA	**RESORTES MANIZALES SAS**
NIT	**900.010.327-**
MATRICULA	107143
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	resman@resman.com.co / admnistrativo@resman.com.co
TELÉFONO	3208967034
DIRECCIÓN EMPRESA	Km 14 via al magdalena Malteria

Anexo No. 2

FORMULARIO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo **JULIAN MONTOYA JARAMILLO** identificado con en mi condición de Representante Legal de **RESORTES MANIZALES SAS** identificada con NIT **900010327**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje yal Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir dela fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GLORIA CARMENZA FRANCO, identificado con cedula de ciudadanía 30297262 de Manizales, y con Tarjeta Profesional **No. 35585-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de 30287262 identificada con NIT 900010327, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir dela fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Manizales, a los _04__ días del mes de _Septiembre de 2026.

JULIAN MONTOYA JARAMILLO

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Anexo No. 3

FORMULARIO COMPROMISOS DEL OFERENTE

FECHA 4 de septiembre de 2026

SEÑORES
INDUSTRIA MILITAR
CIUDAD

Yo, **JULIAN MONTOYA JARAMILLO** Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. _10224030_ expedida en _Manizales, domiciliado en _Manizales, actuando en mi condición de:
PERSONA JURÍDICA representante y/o apoderado de la firma **RESORTES MANIZALES SAS.**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento la voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Certifico que en los últimos tres (3) años a la fecha, SI __NO _X_ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El oferente manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que LA INDUSTRIA MILITAR adelanta un proceso para la celebración de un contrato para la adquisición de RESORTES PARA LA LINEA DE PRODUCION DE ARMAMAMENTO DE LA FABRICA GENERAL JOSE MARIA CORDOVA

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la INDUSTRIA MILITAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CUARTA: Que, para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta, ni antes ni después.

EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

No utilizaré, en la etapa de evaluación de las ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la presente invitación, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que EL OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de contratación que adelante la Industria Militar, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

C. COMPROMISO CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumplo en su totalidad con las Normas Ambientales y la Política Ambiental de la Industria Militar, ejecutando sus actividades y

servicios, minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.

Me obligo a ejecutar mis actividades y servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, y me hago responsable de todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación, incluyendo multas y gastos que se deriven por requerimientos o actuación de las autoridades.

Autorizo a la Industria Militar, para verificar cuando así lo considere, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

D. ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE EL PROVEEDOR E INDUMIL.

El oferente/proveedor, se compromete con la **INDUSTRIA MILITAR** a:

a. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades propias de la contratación, de igual forma con los reglamentos y políticas establecidas por la INDUSTRIA MILITAR en el Manual de Contratación y el código de comercio, buscando altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad.

b. Suministrar información oportuna sobre riesgos relacionados con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita que pueda afectar directa o indirectamente nuestras actividades comerciales y operativas, garantizando que la información suministrada será administrada de manera confidencial, responsable, ética y de mutuo acuerdo durante el proceso de información a las autoridades competentes.

c. Abstenerse de atender negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

d. Manejar de manera confidencial la información facilitada. Se entiende por información confidencial toda la información que entregue INDUMIL, al proveedor o conocido en razón de las negociaciones efectuadas por las partes o del contrato que éstas celebren.

e. El manejo de la información de la **INDUSTRIA MILITAR**, será realizado exclusivamente por las personas seleccionadas y acreditadas por su empresa cumpliendo los criterios de seguridad.

f. Autoriza a la **INDUSTRIA MILITAR**, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizada para verificar legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

g. Reportar de manera inmediata a la **INDUSTRIA MILITAR** en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

h. Realizar y documentar, en coordinación con la Dirección de Seguridad de Indumil, una visita de vinculación a las instalaciones donde se desarrollan sus operaciones, con el fin

de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional

i. La entrega de un plan de contingencia de su actividad que permita el desarrollo óptimo de las operaciones contratadas. El plan de contingencia debe contener mínimo las actividades y procedimiento a desarrollar antes, durante y después de la materialización de los riesgos que puedan afectar la entrega de los bienes o servicios contratados con Indumil.

j. Verificar que en los casos en que transfiera, delegue, tercerice o subcontrate alguno de sus procesos críticos relacionados con sus cadenas de suministro, que el prestador del servicio implementa medidas de seguridad orientadas a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

k. Suministrar información que indique que cuenta con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia o que sea certificado por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o que sea certificado por BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente

l. Suministra información mediante manifestación suscrita que en caso de no contar con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente, que cumplen requisitos mínimos orientados a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

E. MANIFESTACIÓN SUSCRITA ASOCIADO DE NEGOCIO PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Manifiesto que nuestra Organización está comprometida con la seguridad de nuestras cadenas de suministros mediante la realización de prácticas que permitan mitigar los riesgos asociados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y/o grupos al margen de la ley, contrabando, corrupción, soborno, conspiraciones internas, tráfico de estupefacientes, sustancias para el procesamiento de los narcóticos, armas, municiones y explosivos financieros, legales y demás asociados al desarrollo del objeto social donde se cumple con los Requisitos Mínimos de Seguridad, que se relacionan a continuación:

- **Asociados de Negocio:** Realizando un conocimiento de los asociados de negocios, a través de un proceso de selección seguro y confiable, para evitar negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

- **Controles de Acceso Físico:** Estableciendo un control de acceso de colaboradores, visitantes y contratistas a las instalaciones para prevenir el acceso no autorizado.

- **Seguridad del Personal:** Contando con un proceso de selección y retiro de personal para asegurar la confiabilidad.

- **Seguridad de los Procesos:** Garantizando la integridad y seguridad en las actividades que hacen parte del objeto contratado. Manteniendo la trazabilidad de las operaciones y reportando de manera inmediata a la INDUSTRIA MILITAR, en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, hurto, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

- **Seguridad Física:** Implementando medidas que garanticen la seguridad de las instalaciones.

- **Seguridad en Tecnología de la Información:** Contando con medidas que protejan el acceso no autorizado a la información, documentación y sistemas de información, para mantener la confidencialidad del objeto contratado, sus operaciones y la información suministrada por INDUMIL para el cumplimiento del objeto contractual.

- **Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas.** Estableciendo actividades de capacitación y formación enfocada a desarrollar en la capacidad de mantener la seguridad en la cadena de suministros, reconociendo potenciales amenazas.

- **Seguridad de las unidades de carga y unidades de transporte de carga:** Implementado medidas de control orientadas a mantener la integridad, prevenir la materialización de riesgos y asegurar los procesos de carga relacionados con la cadena de suministro.

Así mismo, autorizo a la INDUSTRIA MILITAR, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizados para verificar la legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

F. COMPROMISO DEBIDA DILIGENCIA DEL OFERENTE

Manifiesto que los bienes que oferto ante la Industria Militar, cumplen con todos los estándares de calidad y me comprometo a anexar los certificados de calidad como lo exigen las bases de invitación y que se he realizado previamente la *due diligence*[1], y conozco todos los trámites legales, comerciales y administrativos de exportación, importación y distribución del país de origen el alambre es importado más la fabriacion del resorte si es en Colombia y que conozco toda la regulación de permisos de transporte del material, para colocar los bienes en el lugar de destino.

Asimismo, declaro que los bienes a ofertar, tienen todos los permisos del país de origen y que se pueden vender y comercializar en la República de Colombia.

[1] **(*) La diligencia de un buen hombre de negocios** hace relación a que las actuaciones de los administradores no sólo deben encontrarse acompañadas de la prudencia de un buen padre de familia, sino que su diligencia debe ser la que tendría un profesional, un comerciante sobre sus propios asuntos, de manera

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN MONTOYA JARAMILLO
C.C N°.	10224030
NOMBRE EMPRESA	RESORTES MANIZALES SAS
NIT	900010327-0
MATRICULA	107143
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	Resman@resman.com.co administrativo@resman.com.co
TELÉFONO	3208967034
DIRECCIÓN EMPRESA	Km 14 vía al magdalena Maltería

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES..

---

[1] **(*) La diligencia de un buen hombre de negocios** hace relación a que las actuaciones de los administradores no sólo deben encontrarse acompañadas de la prudencia de un buen padre de familia, sino que su diligencia debe ser la que tendría un profesional, un comerciante sobre sus propios asuntos, de manera que su actividad siempre debe ser oportuna y cuidadosa**, verificando que la misma esté ajustada a la ley** y los estatutos, lo que supone un mayor esfuerzo y la más alta exigencia para los administradores en la conducción de la empresa.

FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
RESORTES MANIZALES SAS
KM 14 VIA AL MAGDALENA MALTERIA
MANIZALES

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Industria Militar de lo siguiente:

1) La Industria Militar actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los numerales 2, 5, 6 ó 7 de las bases de Invitación o solicitud de oferta, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los numerales 2, 5, 6 ó 7 de las bases de Invitación o solicitud de oferta, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Industria Militar para la atención al público, la Línea Gratuita 018000912986, Conmutador: (57-1) 2207800 ó Teléfonos: (57-1) 2207821 – 2207807, el correo electrónico indumil@indumil.gov.co y las oficinas ubicadas en la Calle 44 No. 54 – 11 CAN de atención al cliente, cuya información puedo consultar o verificar en https://www.indumil.gov.co/directorio-telefonico/.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la **Industria Militar** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en el siguiente enlace https://www.indumil.gov.co/politicas-seguridad-de-la-informacion/ y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: JULIAN MONTOYA JARAMILLO

Firma:
Identificación: 10224030 de Manizales
Fecha: 04 septiembre de 2026

Anexo No. 14

FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
RESORTES MANIZALES SAS
Manizales

REFERENCIA: **Proceso de Contratación Proyecto 13519**
Objeto:
Adquisición de resortes para la línea de producción de armamento de la fábrica general José María Cordova

Estimados señores:

JULIAN MONTOYA JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No 10.224.030, en mi condición de Representante Legal de **RESORTES MANIZALES SAS**, identificada con Nit 900.010.327 declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Manizales, a los 4 días del mes de Septiembre de 2026.

JULIAN MONTOYA JARAMILLO
C.C. 10.224.030
REPRESENTANTE LEGAL
RESORTES MANIZALES SAS

Anexo No. 15

FORMATO – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
RESORTES MANIZALES SAS
Manizales

REFERENCIA: **Proceso de Contratación Proyecto 13519**
Objeto:
Adquisición de resortes para la línea de producción de armamento de la fábrica general José María Cordova

Estimados señores:

JULIAN MONTOYA JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No 10.224.030, en mi condición de Representante Legal de **RESORTES MANIZALES SAS**, identificada con Nit 900.010.327, declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en Manizales, a los 4 días del mes de septiembre de 2026.

JULIAN MONTOYA JARAMILLO
C.C. 10.224.030
REPRESENTANTE LEGAL
RESORTES MANIZALES SAS

Anexo No. 17

FORMULARIO FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente indicará la fecha y lugar de entrega propuesta por cada bien (elemento) o servicio ofertado de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, así:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	UND.	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA

FABRICANTE:

AÑO DE FABRICACIÓN:2026

JULIAN MONTOYA JARAMILLO

C.C__10224030__ de _Manizales

Anexo No. 18

CONFORMIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS

Manizales, Colombia 4 de septiembre de 2026

Yo, JULIAN MONTOYA JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 10.224.030 como representante de la empresa fabricante RESORTES MANIZALES SAS con Nit No. 900.010.327, dirección Km 14 Vía Magdalena – Maltería teléfono 3208967034 e-mail resman@resman.com.co certifico que los ítem ofertados se elaboraran o fabricaran (o el servicio que oferto se prestará) cumpliendo los requisitos establecidos en el la(s) ficha(s) técnica(s) correspondiente(s) del presente proceso, así:

PROCESO: (ISI 083/2026) PROYECTO: (13519)					
Nº	Código	Ítem o Elemento	Ficha o Especificación Técnica Requerida	Ítems que oferta Marque con una "X"	Garantía Técnica
1					
2					
3					
4					
5					

La presente certificación se expide a los 4 días del mes de septiembre del año 2026 a fin de que obre dentro de la invitación a subasta inversa No. 13519

REPRESENTANTE LEGAL **JULIAN MONTOYA JARAMILLO**

FIRMA _
C.C. No. 10.224.030

Anexo No. 19

Formato - Experiencia

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]

No. de Orden	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD	Entidad Contratante	Contrato		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	En los procesos estructurados por lotes, el Oferente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos.[Cuando aplique]
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1												
2												

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en las Bases o Solicitud de Oferta.

NOTA No. 3: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en las bases o Solicitud de Oferta del proceso.

NOTA No. 4: Para Oferentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 5: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el presupuesto oficial del proceso.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará que experiencia se pretende acreditar.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato: Se deberá diligenciar el número del contrato y la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El Oferente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total del contrato: Incluir el valor total del contrato.

Valor total del contrato afectado por el porcentaje de participación: Esta casilla la deberán diligenciar los Oferentes e incluirá el valor total del contrato de acuerdo con su porcentaje de participación.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con las Bases del proceso o Solicitud de Oferta, si el Oferente no diligencia el "Formato - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del cronograma del proceso.

El "Formato - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Oferente. Si el Oferente aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el "Formato - Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Oferente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en las Bases o Solicitud de Oferta del Proceso.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:59:44 AM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10224030**

Apellidos y Nombres: **MONTOYA JARAMILLO JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 11:01:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10224030
Código de Verificación	10224030260907110119

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 11:02:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000103270
Código de Verificación	900010327026090711021 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302485770

PIB
11:51:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN MONTOYA JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10224030:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

30

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2026 11:55:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10224030** y Nombre: **JULIAN MONTOYA JARAMILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147146083** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10224030 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/09/2026 01:31 PM

Código Verificación: **WMRLY35EPG**

Válida hasta: **06/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141190227741

(415)7707212489984(8020) 000014119022774 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9000103270	0	Impuestos y Aduanas de Manizales	10	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RESORTES MANIZALES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Caldas 17	Manizales 001

41. Dirección principal
KM 14 VIA MAGDALENA

42. Correo electrónico resman@resman.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3208967034	3158763942

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código: 2599 / 47. Fecha inicio actividad: 2005/02/25	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 10 14 42 47 48 52 55

07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 22 23 44	55. Forma: 3 / 56. Tipo: 1 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA JARAMILLO JULIAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-08-2025 01:47:47PM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190227741

(415)7707212489984(8020) 000014119022774 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 0 3 2 7	0	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 0 3 5 9	9
73. Fecha	2 0 0 5 0 2 2 5	2 0 1 8 1 2 1 5
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 3 0 2	2 0 1 8 1 2 2 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 0 7 1 4 3	0 0 1 0 7 1 4 3
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	2 0	2 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 2 2 5
81. Hasta	2 1 0 4 0 2 2 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 1 0 1 2 9		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190227741

(415)7707212489984(8020) 000014119022774 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 0 3 2 7	0	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 2 4 0 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	JARAMILLO	JULIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 5 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 8 4 6 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PRADA	MONTOYA	JULIO	ABNER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-08-2025 01:47:47PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190227741

(415)7707212489984(8020) 000014119022774 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900010327	0	Impuestos y Aduanas de Manizales	10	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	75084684		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PRADA	MONTOYA	JULIO	ABNER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
15,000,000	25	20050302	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	10212380		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	ESPINOSA	HUGO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
15,000,000	25	20180525	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	10224030		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	JARAMILLO	JULIAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
21,000,000	35	20050302	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	24277098		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	JARAMILLO	STELLA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,800,000	3	20050302	20140515

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	24292073		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	JARAMILLO	YOLANDA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000	5	20060831	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190227741

(415)7707212489984(8020) 000014119022774 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 0 3 2 7	0	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. 2 5 9 9

162. Nombre del establecimiento: RESORTES MANIZALES S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CONJ INDUSTRIAL LOS PINOS BG 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 0 7 1 4 5	2 0 0 5 0 3 0 2
168. Teléfono: 3 1 5 8 7 6 3 9 4 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Resortes Manizales S.A.S

Estados financieros y notas bajo normas internacionales de información financiera a 31 de diciembre 2025, 31 de diciembre 2024

RESORTES MANIZALES S A S

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE /25 - DICIEMBRE 31/2024:

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	N	Dic -25		Dic-24	VARIACION	%
ACTIVOS						
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y equivalentes en efectivo	7.1	61.977		41,000	20.977	51.16%
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	7.2	1.182.664		994,470	188.194	18.92%
inventarios	7.3	1.594.595		884.389	710.206	80.30%
TOTAL, ACTIVO CORRIENTE		2.839.236		1,919.859	919.377	103.96%
ACTIVO NO CORRIENTE						
					0	0
Propiedades, planta y equipo	7.3	925.584		848,997	76.587	90.21%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		925.584		848.997	76.587	13.04-%
				-		
TOTAL ACTIVOS		3.764.820		2,768,856	995.964	26.44%
				-		
PASIVO CORRIENTE				-		
Obligaciones financieras sobregiros	7.6			10,000	-10,000	100.0%
Proveedores	7.7	84.023		78,680	5.343	6.79%
Cuentas por pagar	7.8	0		142,845	-142.845	100%
Impuestos por pagar	7.9	78.224		10,711	67.513	630.32%
Obligaciones laborales	7.10	31.957		37,270	-5.313	-14.26%
		-			-	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		194.204		279,506	-85.302	-30.52%
PASIVO NO CORRIENTE		-				
Obligaciones Financieras	7.6	1.202.366		671,472	530.894	79.06%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		1.202.366		671,472	530.894	79.06%
TOTAL PASIVO		1.396.570		950,978	426.883	44.89%
PATRIMONIO						
Capital suscrito y pagado	7.11	60,000		60,000		
Reserva Legal	7.12	31,643		31,643	-	0%
Resultados acumulados		1,398,232		970,731	427,501	44%
Resultados del Ejercicio		550.372		427,501	122.871	28.74%
Revalorización patrimonio		328,003		328,003	-	0%
TOTAL PATRIMONIO		2.368.250		1,817,878	550.372	30.287%
				-		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.764.820		2,768,856	995.964	35.97%

Julián Montoya Jaramillo
Representante Legal
C.C.10.224.030

Gloria Carmenza Franco S
Contador publico
TP 35585-t

RESORTES MANIZALES S A S

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DICIEMBRE/25 - DICIEMBRE 31/2024:

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

CUENTAS	NOTA	A DIC 2025	A DIC 2024	VARIACION	%
INGRESOS					
INGRESOS OPERACIONALES					
Ingresos de acitivades ordinarias	7.13	3.710.675	2,245,107	1.465.568	65.28%
COSTO DE VENTAS	7.14	2.365.420	1,211,415	1.154.005	95.26%
UTILIDAD BRUTA		**1.345.255**	**1,033,692**	311.563	30.14%
			-		
Gastos de administración	7.15	307.914	336,131	-28.217	-8.39%
Gastos de ventas y distribución	7.16	12.403	10,905	1.498	13.74%
RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE LA OPERACION		1.024.938	**686,656**	**338.282**	**49.27%**
			-		
			-		
Ingresos financieros		3.969		3.969	100%
Costo financiero	7.17	382.426	226,685	155.741	68.70%
COSTO FINANCIERO NETO		**-378.457**	**-226,685**	**-151.772**	**66.95%**
			-		
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		**646.481**	**459,971**	186.510	**40.54%**
			-		
Gastos por impuesto a las ganancias		- 96.109	- 32,470	63.639	195.99%
			-		
			-		
UTILIDAD PROCEDENTE ACTIVIDADES		550.372	427,501	122.871	22.33%
QUE CONTINUAN			-		
			-		
UTILIDAD(PERDIDA)ATRIBUIBLE :			-		

Julián Montoya Jaramillo
Representante Legal
C.C.10.224.030

Gloria Carmenza Franco S
Contador publico
TP 35585-t

Información genera

RESORTES MANIZALES S.A.S es una empresa con ánimo de lucro, de derecho privado. Se rige por las normas del Código de Comercio y se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de la Ciudad de Manizales. Desde el 02 de marzo del año 2005 bajo matricula 00107143 marzo 2005. La empresa fue creada mediante escritura pública número0000359 de Notaria Quinta de Manizales del 25 de febrero de 2005, inscrita el 02 de marzo de 2005 bajo número 00047568 del libro IX, se constituyó la persona jurídica.

OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Tiene como objeto social la producción, transformación y comercialización de productos metálicos tales como Resortes, formas de alambre, lámina formada y artículos ensamblados a partir de ellos, fabricación de piezas, ensamble de maquinaria y ejecución de labores materiales e intelectuales organizadas para la sociedad. Igualmente, la importación y exportación de bienes y servicios que contribuyan al desarrollo de la empresa.

1. Bases de preparación

El Estado de Situación Financiera de Apertura al 1 de enero del 2015, ha sido elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF Pymes) 2015 emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Los estados financieros han sido preparados a valor razonable para la medición de los activos, pasivos y patrimonio. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Normas Internacionales de Contabilidad pymes

Sección No. 1 – Pequeñas y medianas entidades
Sección No. 2 – Conceptos y principios generales
Sección No. 3 – Presentación de estados financieros
Sección No. 4 – Estado de situación financiera
Sección No. 5 – Estado de resultados integrales
Sección No. 6 – Estado de cambios en el patrimonio
Sección No. 7 – Estado de flujos de efectivo
Sección No. 8 – Notas a los estados financieros
Sección No. 10 – Políticas Contables, Estimaciones y Errores
Sección No. 11 – Instrumentos Financieros Básicos
Sección No. 13 – Inventarios
Sección No. 17 – Propiedades, Planta y Equipo
Sección No. 18 – Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía

Sección No. 20 – Arrendamientos
Sección No. 21 – Provisiones y Contingencias
Sección No. 22 – Pasivos y Patrimonio
Sección No. 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias
Sección No. 27 – Deterioro del Valor de los Activos
Sección No. 28 – Beneficios a los Empleados
Sección No. 29 – Impuesto a las Ganancias
Sección No. 32 – Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa
Sección No. 33 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
Sección No. 35 – Transición a la NIIF para las PYMES.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

4.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Corresponde a aquellos activos que se vuelven líquidos en menos de tres meses. Su medición inicial y posterior es a valor razonable.

4.2 Activos financieros

En su medición inicial al costo o valor razonable y se clasifican como cuentas por cobrar, cuentas por pagar.

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación:

Clasificación	Medición inicial	Medición posterior
Préstamos y cuentas por cobrar	Costo o valor razonable	Costo amortizado

El valor razonable se determina como sigue:
- Precio de mercado para los instrumentos que coticen en un mercado.
- Valor presente para los que no coticen en un mercado activo, o en su defecto, el valor razonable del patrimonio establecido mediante pronunciamiento del Consejo Técnico de la Contaduría.

Los instrumentos que se valoran a costo amortizado se reconocen por el método de la tasa de interés efectiva, incluyendo descuentos, primas y costos de transacción. Los pagos se dividen en intereses reconocidos en los resultados y los abonos a capital afectan el saldo del instrumento financiero.

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando: a) expiren o transfieran los derechos contractuales. b) no se retienen los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

El deterioro de valor se evalúa al final de cada período, siempre que exista evidencia objetiva de pérdida de valor del instrumento financiero. El deterioro se reconoce contra los resultados del ejercicio u otro resultado integral, según el caso.

4.3 Inventarios

Los inventarios se miden al menor entre el costo o al valor neto realización.

El método de costeo utilizado por la empresa es al menor entre el costo y VNR.
El valor neto de realización corresponde a:

1. Valor de mercado para materias primas e insumos.
2. Precio de venta menos gastos de venta para producto terminado.

4.4 Propiedad, planta y equipo

Debe reconocerse un activo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo y su valor pueda ser medido fiablemente.
Los activos se miden inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. Los activos con costo inferior a 2 SMMLV, se reconocerán en el resultado del ejercicio.

Los desembolsos posteriores como adiciones y mejoras pueden ser reconocidos como mayor valor del activo, siempre y cuando se puedan medir de forma fiable y generen beneficios económicos adicionales. El mantenimiento para conservar el activo a lo largo de su vida útil, se reconoce en los resultados del ejercicio.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta:

Concepto	Vida Útil (En Años)
Terrenos y construcciones	N/A
Maquinaria y equipo |	10
Equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	3

La empresa no tiene como política vender sus activos, por lo tanto, el valor residual se considera nulo.

El deterioro de valor se evalúa al final de cada período, siempre que exista evidencia objetiva de pérdida de valor. El deterioro se reconoce contra los resultados del ejercicio.

La baja en las propiedades, planta y equipos se da con su venta o retiro.

4.5 Activos intangibles

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

a) Son probables los beneficios económicos futuros para la entidad.
b) El costo puede ser medido de forma fiable.
c) Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la Sociedad.
d) El control surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal.

Los activos intangibles adquiridos se miden inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor.

Concepto	Vida Útil (Años)
Licencias y software	El menor entre el tiempo esperado del beneficio y el tiempo del contrato.

Los activos intangibles generados internamente no se capitalizan y se reflejan en el estado de resultados en el período en el que se incurren, o en ajustes por primera vez en el balance de apertura.

El gasto de amortización en activos intangibles se reconoce en el estado de resultados.

4.6 Arrendamientos

Los arrendamientos que transfieren a la empresa poseen sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien, se catalogan como financieros, los demás son operativos.

Para los arrendamientos financieros, se reconoce inicialmente un activo y pasivo al menor entre el valor razonable del activo y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Posteriormente, los pagos realizados se distribuyen entre carga financiera (estado de resultados) y amortización de la deuda. Por su parte, el activo es depreciado y sujeto a evaluación de deterioro.

Para los operativos, el canon de arrendamiento se reconoce en el resultado.

4.7 Pasivos financieros

Se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos, y cuentas por pagar.

Se reconocen inicialmente por el valor de la obligación más los costos de transacción directamente atribuibles. La medición posterior es la siguiente:

Clasificación	Medición inicial	Medición posterior
Préstamos que devengan interés	Costo	Costo amortizado

Los instrumentos que se valoran a costo amortizado se reconocen por el método de la tasa de interés efectiva, incluyendo descuentos, primas y costos de transacción. Los pagos se dividen en intereses reconocidos en los resultados y los abonos a capital que afectan el saldo del instrumento financiero.

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido cancelada o haya expirado.

4.8 Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente según la ganancia fiscal del periodo y del impuesto diferido que se reconoce utilizando el método del pasivo a partir de las diferencias temporarias según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que sea probable que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro. El impuesto diferido se reconoce contra resultados del ejercicio o en otro resultado integral (patrimonio) en relación con la transacción subyacente.

4.9 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente (legal, constructiva o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la sociedad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Al cierre del ejercicio se revisan y ajustan las provisiones contra los resultados.

Las obligaciones contingentes se reconocen usando el mejor estimado y de acuerdo con su probabilidad de pérdida:

a) Cuando es altamente probable, se reconoce una provisión contra los resultados.
b) Cuando es eventual o posible, se revela en notas a los estados financieros
c) Cuando es remota no requiere, pero puede revelarse.

Los activos contingentes no se reconocen en el balance general, pero pueden informarse en las notas a los estados financieros.

4.10 Beneficios a empleados

Los beneficios a empleado se clasifican en:

Clasificación de los beneficios	Características	Medición
Corto plazo - Sueldos y prestaciones sociales - Contribuciones seguridad sociales.	Se pagan en el periodo en el que los empleados han prestado sus servicios (inferior a un año).	Gasto en la medida en que el servicio Recibido

4.11 Ingresos de actividades ordinarias

Se reconocen en la medida que sea probable que se reciban los beneficios económicos y el ingreso y costo asociado, pueda ser medido de manera fiable:

Tipo de ingreso	Reconocimiento
Venta de productos metálicos.	Con la transferencia y entrega del bien
Intereses	Sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido (tasa de interés efectiva)

4.12 Cambios en políticas, estimaciones y errores

Concepto	Características	Efecto
Cambios en políticas contables	Conjunto de principios, reglas y procedimientos para la preparación de los estados financieros.	Retrospectiva: el efecto es material. Se afectarán las utilidades retenidas en periodo comparativo. Prospectiva: el efecto es inmaterial. Se genera efecto a partir del periodo corriente.
Cambios en estimaciones	Criterios utilizados el en momento de definir la	Prospectiva: Se genera efecto a partir del periodo corriente.

contables	medición inicial y posterior de un elemento de los estados financieros	
Correcciones de errores	Omisiones e inexactitudes en los estados financieros	Retroactiva: se reexpresa la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, afectando las utilidades retenidas.

5. Juicios, estimaciones y suposiciones contables significativas

a. Juicios

La preparación de los estados financieros de la empresa requiere que la administración deba realizar juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. Por esta razón, la incertidumbre sobre tales estimaciones podría dar lugar a que en el futuro se requiera realizar ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

6. Transición a las NIIF para Pymes

A continuación, se muestran los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF, los cuales incluyen conciliaciones de su patrimonio comparativo según los PCGA anteriores.

a. Exenciones aplicadas

La sección 35 les permite a las sociedades que adoptan las NIIF por primera vez optar por determinadas de acuerdo a lo establecido en ciertas NIIF.

En este sentido, la sociedad ha aplicado las siguientes exenciones previstas en la sección 35:

Valor razonable como costo atribuido. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido o depreciado en esa fecha.

7. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

7.1 EFECTIVO Y DE EQUIVALENTES EFECTIVO

Al 31 diciembre de 2025 y 31 diciembre 2024, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

DISPONIBLE	2025	2024
BANCO DE OCCIDENTE CTA CTE	26.229	22.095
BANCO CAJA SOCIAL	98	0
BBVA AHORROS	3.645	3.645
DAVIVIENDA CORRIENTE	0	987
BANCOLOMBIA	4.979	0
BANCOLOMBIA CTA CTE	181	
DAVIVIENDA AHORROS	4.500	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	22.345	
EFECTIVO	0	14.273
TOTAL	**61.977**	**41.000**

El saldo de efectivo y equivalentes está compuesto por caja, bancos, cuentas de ahorro. El valor nominal por este concepto es igual a su valor razonable y se encuentran depositados en entidades financieras calificadas de bajo riesgo. Las cuentas que se tienen con las diferentes sociedades financieras no poseen ningún tipo de embargo al nombre de la entidad.

7.2 DEUDORES

Al 31 diciembre de 2025 y 31 diciembre 2024, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

DEUDORES	*2025*	*2024*
Clientes	**819.182**	733.424
Anticipo **(N1)**	**96.812**	121.434
Deudores **varios (N2)**	**266.670**	139.612
Total, deudores de corto plazo	**1.182.664**	**994.470**

N1 Anticipo Régimen Simple

N2 Deudores varios: corresponde a préstamo a terceros, anticipo a proveedores nacionales y anticipo a importaciones

Se practica deterioro a los clientes en los respectivo año, este deterioro corresponde a la probabilidad de recuperación de la cartera, cumpliendo con lo establecido en la política contable, realizándose análisis de cliente por cliente clasificándolos en probabilidad baja, media y alta, aquellos que se calificaron con probabilidad baja se deteriora la cartera en un 100%, para los que se calificaron con probabilidad media se deteriora el 50% de la cartera, y para los que se calificaron como probabilidad alta, no se deteriora.

7.3 INVENTARIOS

Al 31 diciembre de 2025 y 31 diciembre 2024, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

INVENTARIO	2025	2024
Materias primas	1.026.186	615.300
Producto terminado	568.409	269.089
Total	**1.594.595**	**884.389**

Todos los saldos anteriormente descritos corresponden al costo de materias primas, y de producto terminado, debido a que este último es menor que el valor neto de realización de los mismos. Todos los inventarios se reconocen al menor entre el costo y precio de venta menos gastos de venta, afectados por cualquier deterioro de valor. No se presentan desperdicios anormales. La empresa no tiene inventarios pignorados en garantía en el cumplimiento de deudas. La empresa no posee inventarios en consignación.

7.3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 diciembre de 2025 y 31 diciembre 2024, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

PPYE	PPYE AÑO 2025	PPYE AÑO 2024
MAQUINARIA Y EQUIPO	900.472	823.885
EQUIPO DE OFICINA	15,256	15,256
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	9,856	9,856
TOTAL	**925.584**	**848.997**

A la fecha no existen compromisos de adquisición de propiedad, planta y equipo, capitalizaciones de intereses, restricciones de titularidad sobre sus elementos de propiedad, planta y equipo. La empresa tiene formalizadas las pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de propiedad y equipos.

A la fecha no existen propiedades, planta y equipo cuya titularidad se encuentre restringida, ni activos mantenidos como pignorados en garantías de deudas.

7.4 DIFERIDOS E INTANGIBLES

Al 31 diciembre de 2025 y 31 diciembre del año 2024, el saldo de esta cuenta está compuesto por: Esta cuenta esta en cero al hacer una reclasificación de este rubro.

A la fecha no existen intangibles cuya titularidad se encuentre restringida, ni activos intangibles que sirvan como garantías de deudas.

A la fecha no existen compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

7.5 ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Al 31 diciembre 2025 y 31 diciembre de 2024 el saldo de esta en cero:

7.6 OBLIGACIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO

Obligaciones financieras a corto plazo	2025	2024
Sobregiro Bancario	0	10.000
Total	0	10.000

LARGO PLAZO

Obligaciones financieras a Largo plazo	2025	2024
Pagares y giro financiado	1.202.366	671.472
Total	1.202.366	671.472

7.7 PROVEEDORES

Al 31 diciembre de 2025 y 31 diciembre 2024, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

PROVEEDORES	2025	2024
Nacionales	84.023	78.680
Total, proveedores corto plazo	**84.023**	**78.680**

7.8 CUENTAS POR PAGAR

CORTO PLAZO

Al 31 diciembre de 2025 y 31 diciembre 2024, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

	2025	2024
Otras cuentas por pagar	0	142.845

7.9 IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

Al 31 de diciembre 2025 y 31 diciembre 2024, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

	2025	2024
Impuestos gravámenes y tasas	78.224	10.711

Son los valores que se deben por pago de IVA, anticipo de impuesto de renta e ICA. El pago del anticipo de enero y febrero se cancelan en el mes de mayo, y el anticipo de marzo y abril se cancela en el mes de junio.

7.10 OBLIGACIONES LABORALES

Al 31 diciembre 2025 y 31 diciembre 2024, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

	2025	2024
Total	**31.957**	**37.210**

7.11 CAPITAL SOCIAL

Al 3 septiembre de 2025 y 31 diciembre 2024, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

Accionistas	N° Acciones	VALOR	% de participación
1	144	28,800,000	48
2	36	7,200,000	12
3	75	15,000,000	25
4	9	1,800,000	3
5	36	7,200,000	12
TOTAL	**300**	**60,000,000**	**100**

7.12 RESERVAS

Al 30 septiembre 2025 y 31 diciembre 2024, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

	30/09/2025	31/12/2024
Obligatorias	31.643	31.643
Total	**31.643**	**31.643**

7.13 INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El saldo de esta cuenta es el siguiente:

	2025	2024
Ingresos operacionales	3.710.675	2.245.107
Total	**3.710.675**	**2.245.107**

7.14 COSTO DE VENTAS / SERVICIOS

El saldo de esta cuenta es el siguiente:

	2025	2024
Costo de ventas / servicios	2.002.206	1.211.415

7.15 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

En los gastos de administración se encuentran los arrendamientos, honorarios, gastos de personal, seguros, mantenimientos y diversos. Su saldo es

	2025	2024
Total	**307.914**	**336.131**

7.16 GASTOS DE VENTAS

El saldo de esta cuenta es el siguiente:

	2025	2024
Gastos de personal/ Operacionales venta	12.403	10.905
Diversos		
Total	**12.403**	**10.905**

7.17 GASTOS FINANCIEROS

El saldo de esta cuenta es el siguiente:

Se cancelan los gastos bancarios, comisiones, gravamen a los movimientos financieros e intereses de préstamos.

	2025	2024
TOTAL	**382.426**	**226.685**

8 HECHOS POSTERIORES

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del periodo sobre el que se informa, a la fecha de este informe, no han ocurrido hechos que requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros.

Julián Montoya Jaramillo
Representante Legal
C.C.10.224.030

Gloria Carmenza Franco S
Contador publico
TP 35585-t

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

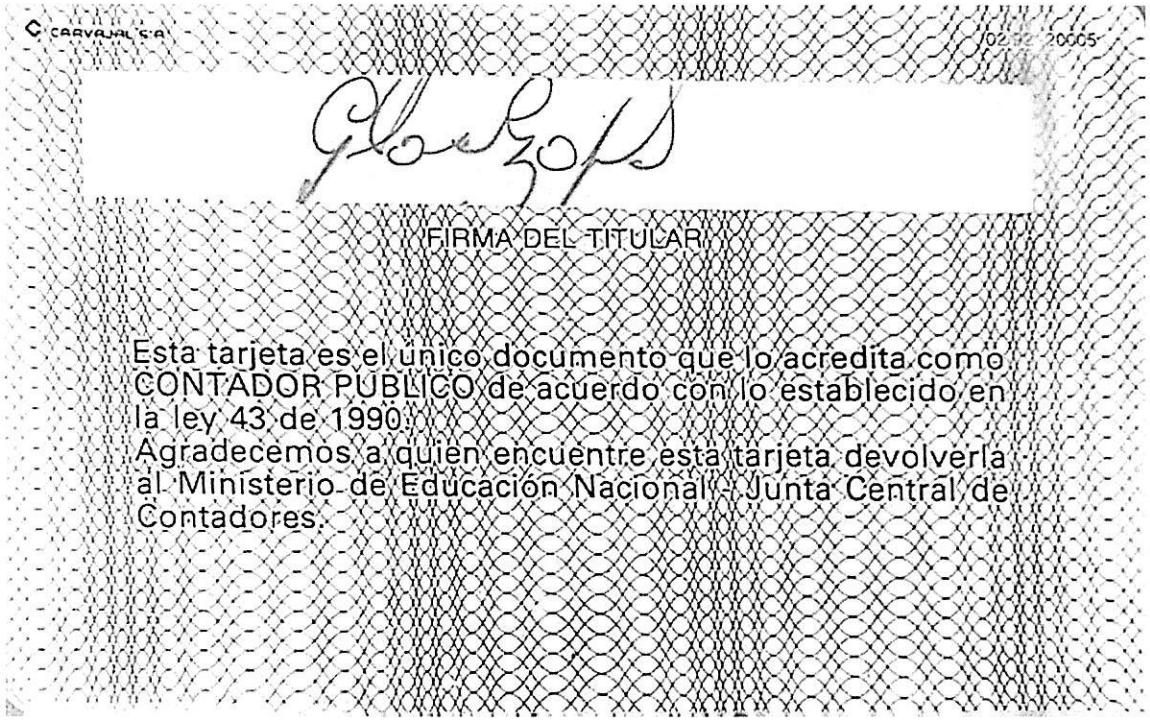


35585-T

GLORIA CARMENZA
FRANCO SERNA
C.C. 30.287.262
RESOLUCION INSCRIPCION 053 FECHA 06-V-93
UNIVERSIDAD FUNDEMA

Presidente

00043033



RESORTES MANIZALES S.A.S
NIT: 900.010.327-0

Manizales, 04 septiembre de 2026

CERTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS FINALES

El Contador Público de **RESORTES MANIZALES S.A.S con NIT: 900.010.327-0**, hace constar que, de acuerdo con el libro oficial de registro **DE BENEFICIARIOS FINALES** es la siguiente:

SOCIO	CEDULA DE CIUDADANIA	(%)
JULIAN MONTOYA JARAMILLO	10.224.030	48
HUGO ALBERTO GIRALDO ESPINOSA	10.212.380	12
JULIO PRADA MONTOYA	75.084.684	25
STELLA MONTOYA JARAMILLO	24.277.098	3
YOLANDA MONTOYA JARAMILLO	24.292.073	12

Cordialmente

GLORIA CARMENZA FRANCO
TP. 35585-T

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900010327 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-07	230301	800224808	PORVENIR	5	15	1.624.200	18.500	1.642.700
Período salud:	2026-08	230201	800229739	PROTECCION	2	15	704.000	8.000	712.000
Planilla Nro.:	38456376 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	15	1.784.600	20.300	1.804.900
Clase de aportante:	B	EPS005	800251440	SANITAS	3	15	244.000	2.800	246.800
Fecha transacción:	2026-08-25	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	15	232.200	2.700	234.900
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS010	800088702	EPS SURA	6	15	552.200	6.300	558.500
Transacción:	594732159	14-11	890903790	ARL SURA	12	15	1.040.200	11.800	1.052.000
		CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	12	15	956.400	10.900	967.300
		PASENA	899999034	SENA	0	15	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	15	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	15	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	15	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 7.219.100

PAGADO

58

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900010327 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-06	230301	800224808	PORVENIR	5	9	1.912.200	12.600	1.924.800
Período salud:	2026-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	9	1.784.600	11.800	1.796.400
Planilla Nro.:	38068586 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	2	9	704.000	4.700	708.700
Clase de aportante:	B	EPS010	800088702	EPS SURA	6	9	552.200	3.700	555.900
Fecha transacción:	2026-07-16	EPS005	800251440	SANITAS	3	9	316.000	2.100	318.100
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	9	232.200	1.600	233.800
Transacción:	486177313	14-11	890903790	ARL SURA	12	9	1.196.800	7.900	1.204.700
		CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	12	9	1.100.400	7.300	1.107.700
		PASENA	899999034	SENA	0	9	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	9	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	9	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	9	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 7.850.100

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900010327 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-05	230301	800224808	PORVENIR	5	19	1.592.200	22.200	1.614.400
Período salud:	2026-06	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	19	1.784.600	24.900	1.809.500
Planilla Nro.:	37753120 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	2	19	704.000	9.800	713.800
Clase de aportante:	B	EPS005	800251440	SANITAS	3	19	236.000	3.300	239.300
Fecha transacción:	2026-06-24	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	19	232.200	3.300	235.500
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS010	800088702	EPS SURA	6	19	552.200	7.700	559.900
Transacción:	417120573	14-11	890903790	ARL SURA	12	19	1.109.800	15.500	1.125.300
		CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	12	19	1.020.400	14.200	1.034.600
		PASENA	899999034	SENA	0	19	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	19	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	19	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	19	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 7.332.300

PAGADO

60

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2026 - 11:00:34
Recibo No. S001237907, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AKNhETsW4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTOS ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3147711500 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB ccmpc.org.co Y DEL CORREO ELECCIONES2026@CCM.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RESORTES MANIZALES S.A.S.
Nit : 900010327-0
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 107143
Fecha de matrícula: 02 de marzo de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 14 VIA MAGDALENA
Barrio : MALTERIA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : resman@resman.com.co
Teléfono comercial 1 : 8743410
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3208967034

Dirección para notificación judicial : KM 14 VIA MAGDALENA
Barrio : MALTERIA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : resman@resman.com.co
Teléfono para notificación 1 : 8743410
Teléfono para notificación 3 : 3208967034

61

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 359 del 25 de febrero de 2005 de la Notaria Quinta de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2005, con el No. 47568 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RESORTES MANIZALES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 15 de diciembre de 2018 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2018, con el No. 80801 del Libro IX, se inscribió Transformación al tipo de la S.A.S., Nombramiento de representante legal principal y suplente.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La producción, transformación y comercialización de productos metálicos tales como resortes, formas de alambre, lámina formada y artículos ensamblados a partir de ellos, fabricación de piezas, ensamble de maquinaria y ejecución de labores materiales e intelectuales organizadas para la sociedad. Igualmente, la importación y exportación de bienes y servicios que contribuyan al desarrollo de la empresa.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 60.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 15 de diciembre de 2018 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2018 con el No. 80801 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN MONTOYA JARAMILLO	C.C. No. 10.224.030
SUPLENTE	JULIO ABNER PRADA MONTOYA	C.C. No. 75.084.684

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1000 del 20 de junio de 2006 de la Notaria Quinta Manizales	50300 del 31 de agosto de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 929 del 14 de mayo de 2014 de la Notaria Tercera Manizales	67243 del 15 de mayo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 929 del 14 de mayo de 2014 de la Notaria Tercera Manizales	67244 del 15 de mayo de 2014 del libro IX

*) E.P. No. 929 del 14 de mayo de 2014 de la Notaria Tercera Manizales	67245 del 15 de mayo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 929 del 14 de mayo de 2014 de la Notaria Tercera Manizales	67246 del 15 de mayo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 929 del 14 de mayo de 2014 de la Notaria Tercera Manizales	67247 del 15 de mayo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 575 del 03 de mayo de 2018 de la Notaria Tercera Manizales	79192 del 08 de mayo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 9 del 15 de diciembre de 2018 de la Junta De Socios	80801 del 20 de diciembre de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2599
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RESORTES MANIZALES LTDA
Matrícula No.: 107145
Fecha de Matrícula: 02 de marzo de 2005
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 14 VIA MAGDALENA
Barrio : ZONA INDUSTRIAL LA ENEA
Municipio: Manizales, Caldas

64

Fecha expedición: 19/08/2026 - 11:00:35
Recibo No. S001237907, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AKNhETsW4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.710.675.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2599.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Número Póliza: 4576487

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, RESORTES MANIZALES SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
RESORTES MANIZALES SAS	NIT	9000103270
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
KM14 VIA AL MAGDALENA BODEGA FOSFORERA	MANIZALES	8743410

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
RESORTES MANIZALES SAS	NIT	9000103270	KM14 VIA AL MAGDALENA BODEGA FOSFORERA	MANIZALES	8743410

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INDUSTRIA MILITAR	NIT	8999990443

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17393326	POLIZA NUEVA	2638	MANIZALES	2026-09-07
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01217393326	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	08-SEP-2026	06-ENE-2027	$21.954.807,00	$84.034

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$84.034	$15.966	$100.000	$21.954.807,00	$21.954.807,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIEN MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
08-SEP-2026	06-ENE-2027	120	08-SEP-2026	06-ENE-2027

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2638	1002110

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
PABLO URIBE SALAZAR	18912	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100%	84.034

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO CONTRATO SUMINISTRO 13519 NO. 2-032/2026.
PRODUCCION DE ARMAMENTO DE LA FABRICA GENERAL JOSE MARIA CORDOVA.
LA PRESENTE GARANTÍA AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA IMPUTABLE AL PROPONENTE, INCLUYENDO EL RETIRO DE LA PROPUESTA DESPUÉS
DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO PARA SU PRESENTACIÓN, LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA
DE LA GARANTÍA CUANDO SEA REQUERIDA, LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA Y
LA FALTA DE OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4576487 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: RESORTES MANIZALES SAS y Asegurado y/o Beneficiario es INDUSTRIA MILITAR y su documento 17393326 expedida el día 07 de Septiembre de 2026 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	$84.034
Impuestos	$15.966
	Total: $100.000

La presente poliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MANIZALES a los 7 dias del mes de Septiembre de 2026.



Firma Autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Anexo No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad
REFERENCIA: INVITACIÓN SUBASTA A LA INVERSA
PROYECTO No. _13519___

Yo **JULIAN MONTOYA JARAMILLO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **Representante Legal** _, de conformidad con lo establecido en el _Registro de cámara de comercio de Manizales me permito presentar, en nombre de **RESORTES MANIZALES SAS**, oferta seria, formal e irrevocable en atención a la Invitación Subasta a la Inversa de la referencia, emitida por la INDUSTRIA MILITAR, para la adquisición de _Resortes_, **FABRICA JOSE MARIA CORDOVA PLANTA DE ARMAS** en los términos y condiciones señalados en la Invitación Subasta a la Inversa.

FABRICANTE: RESORTES MANIZALES SAS

AÑO DE FABRICACIÓN: ___2026_____

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación a presentar oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos a la misma.

Que conocemos y aceptamos que INDUMIL no está obligada a aceptar ninguna oferta durante el curso del proceso de selección, incluyendo la del proponente que represento.

Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento.
Que el proponente, en este caso RESORTES MANIZALES SAS está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: **JULIAN MONTOYA JARAMILLO, KM 14 VIA AL MAGDALENA MALTERIA, 3208967034**

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación a presentar oferta, en el Manual de Contratación de INDUMIL, el cual declaramos conocer, y en la Ley.
Que cualquier omisión, contradicción ó declaración de la oferta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra oferta.

Que nos comprometemos a cumplir con las obligaciones del contrato derivado de la invitación a presentar oferta en los términos, condiciones y plazos allí establecidos.

Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, requerimientos, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a favor de a la INDUSTRIA MILITAR, en el evento de que nuestra oferta sea aceptada, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación a presentar oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos previsibles que del mismo se derivan según lo indicado en esta Invitación, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que **conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.**

Que, en todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que reconocemos que ni la invitación a presentar oferta, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato a celebrar, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Que aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato para el que se nos ha invitado a ofertar, conforme al Anexo Borrador Minuta del Contrato y los términos de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la INDUSTRIA MILITAR por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación de la Invitación a presentar oferta, las que de antemano aceptamos.

Que manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la INDUSTRIA MILITAR se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general.
Que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico a la dirección de e-mail indicada al pie de la firma de quien suscribe la presente carta.

Los suscritos **RESORTES MANIZALES SAS**, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _INDIVIDUAL_, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato a celebrar, según los términos del Manual de Contratación de la INDUSTRIA MILITAR que rige este proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, la correspondiente aceptación de oferta, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley colombiana para el efecto.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro o encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Para efectos de las consultas que deba realizar INDUMIL, a través de su Oficial de Cumplimiento, autorizo a la Entidad para que realice las consultas y reportes ante los correspondientes Operadores de Información (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), para lo cual remito debidamente diligenciados y suscritos por las personas naturales o jurídicas objeto de tales consultas (**Anexo 4 - BENEFICIARIOS FINALES**), así como para la realización de la debida diligencia (**Anexo - FORMATO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE OPERADORES DE INFORMACIÓN**). Por lo anterior, manifiesto que conozco y he verificado la causal de rechazo relacionada con obtener un indicador de riesgo obtenido no se ajusta a los parámetros mínimos requeridos, o cuando realizada la debida diligencia ampliada mantenga similar riesgo o superior.

Que me obligo a suministrar a solicitud de la INDUSTRIA MILITAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que la presente oferta consta de 66 (Obligatorio Número de folios de la oferta) folios distribuidos en 1 (Obligatorio Número de carpetas en los que es presentada la oferta) carpetas.

Cordialmente,

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**JULIAN MONTOYA JARAMILLO**
C.C NO.	10224030 de Manizales
NOMBRE EMPRESA	**RESORTES MANIZALES SAS**
NIT	**900.010.327-**
MATRICULA	107143
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	resman@resman.com.co / admnistrativo@resman.com.co
TELÉFONO	3208967034
DIRECCIÓN EMPRESA	Km 14 via al magdalena Malteria